JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUÉPE OÏVA YKEKORÃ
Sãmbyhyha

Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
Artículo 3° de la Resolución N° 3893/2020
"Del plazo para formular protesta y la emisión del código de Contratación"

Asunción, 11 de mayo de 2023.-

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados manifiesta cuanto sigue:
La firma del Contrato 03/2023, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ID N° 424.047,** se ha llevado a cabo antes de finalizar el plazo previsto en la normativa vigente para presentar protesta y garantizar los derechos de los oferentes, teniendo en cuenta que uno de los vehículos de la Institución se encontraba con póliza a vencer el día 12/05/2023 , y con la presentación de las documentaciones necesarias para la firma del Contrato, se procedió a concretar en fecha 10 de mayo de 2023.
Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado, teniendo en cuenta que dando cumplimiento al plazo establecido, se podría generar daño o perjuicio al Interés público, considerando que la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, tiene como Misión **"Brindar asistencia al connacional y su familia en el proceso de retorno y reinserción al país, proporcionando oportunidades para su desarrollo"**, dado que los vehículos institucionales son utilizados como herramientas para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2.7193

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones